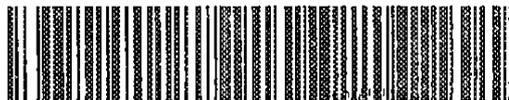


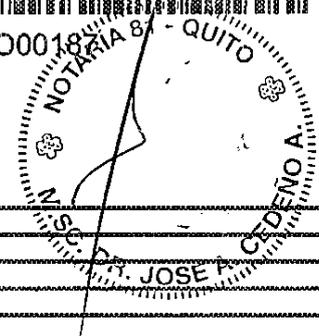


Factura: 001-002-000035771



20191701081000187

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701081000187



NOTARIO OTORGANTE:	81 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2019, (13:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

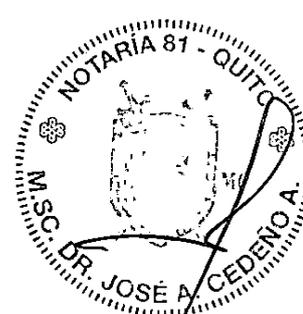
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712532132
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ISABEL MALDONADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712532132

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS  
NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PB.



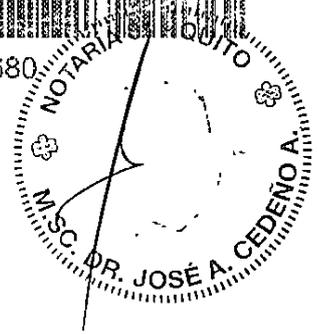
18/03/19 10:54

N° TRAMITE: 16944-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 159031

Factura: 001-002-000035770



20191701081P00680

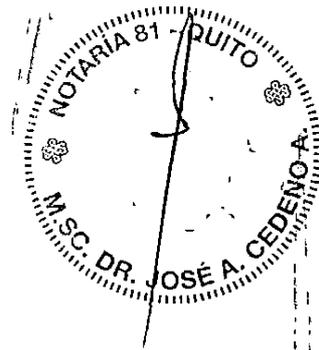


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS  
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701081P00680					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE FEBRERO DEL 2019, (13:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792112079001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISABEL MARIA MALDONADO ESCOBAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS  
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

JOSE A. CEDEÑO ARMAS



1 ...RO

2 ESCRITURA No.

3 

2019	17	01	081	P00680
------	----	----	-----	--------

4

5

6

7

8

9 CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
10 COMPAÑÍA DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.

11 OTORGADA POR:

12 ISABEL MARIA MALDONADO ESCOBAR

13 CUANTÍA: USD INDETERMINADA

14 DI 2 COPIAS

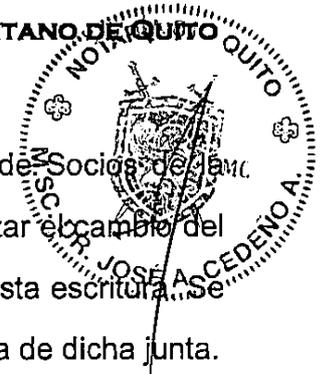
15 MC

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador;  
17 hoy VIERNES OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante  
18 mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO  
19 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, con acción de personal  
20 número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la  
21 Judicatura, comparece: ISABEL MARIA MALDONADO ESCOBAR, en su  
22 condición de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
23 Compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A., de estado civil casada;  
24 domiciliada en la calle Hidalgo de Pinto N4267 y Mariano Echeverría, de  
25 esta ciudad de Quito; teléfono dos cuatro seis cinco nueve ocho cero, y  
26 correo electrónico [d2504veliz@hotmail.com](mailto:d2504veliz@hotmail.com). La compareciente es  
27 ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,  
28 a quien de conocerla doy fe, por haberme exhibido sus documentos de

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 identidad y papeleta de votación, cuyas copias certificadas se adjuntan;  
2 autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de  
3 Identidad Ciudadana, los mismos que se adjuntan como documentos  
4 habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y  
5 resultados de esta escritura, así como examinada que fue, y que  
6 comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
7 ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la  
8 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras  
9 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Cambio de  
10 Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía DAORSE  
11 COMPANY ECUADOR S.A., al tenor de las cláusulas que a continuación se  
12 transcriben: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la  
13 celebración de la presente Escritura Pública la señora ISABEL MARIA  
14 MALDONADO ESCOBAR, en su condición de Gerente General y como tal  
15 Representante Legal de la Compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.  
16 La calidad de la compareciente se acredita con el documento habilitante  
17 adjunto; ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente  
18 capaz para contratar y obligarse. La compareciente debidamente  
19 autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,  
20 manifiesta su voluntad, como en efecto lo hace, de cambiar el Objeto Social  
21 y reformar los estatutos de la Compañía. CLÁUSULA SEGUNDA:  
22 ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- La Compañía DAORSE COMPANY  
23 ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
24 Dr. Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino del Cantón Quito, el día  
25 ocho de noviembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del  
26 Cantón Quito, el veintiocho de noviembre del dos mil siete. La Compañía en  
27 la actualidad posee un capital social de ochocientos dólares,  
28 dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una (S/.1,00). DOS

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**



1 PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
2 Compañía, reunida el 20 de enero de 2019, ha decidido realizar el cambio del  
3 objeto social y la reforma de los estatutos a que se remite esta escritura. Se  
4 acompaña y formará parte de ella la copia certificada del acta de dicha junta.  
5 CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: Conforme a lo  
6 resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se cambia  
7 el objeto social principal por el siguiente: UNO) El Objeto Social principal de  
8 la compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A. es: La prestación de  
9 servicios y estudios de consultoría y asesoría financiera, comercial, en  
10 sistemas de gestión y compensación, estrategias de mercado y otros  
11 análogos, o complementarios; brindados a personas naturales o jurídicas,  
12 públicas o privada y mixtas. Para el efecto la compañía podrá celebrar todo  
13 tipo de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así  
14 como todos lo que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con  
15 las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. De igual forma,  
16 la compañía podrá intervenir como socia o accionista en la formación de  
17 toda clase de sociedades o compañías constituidas o por constituirse en el  
18 Ecuador o en el extranjero, aportar capital a las mismas o adquirir, tener,  
19 poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras compañías,  
20 fusionarse, escindirse o transformarse en otro tipo de compañías. Se  
21 dedicará a identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos de desarrollo  
22 en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño y operación;  
23 supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, servicios de asesoría y  
24 asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de  
25 organización, administración, auditoria e investigación. Podrá adquirir  
26 acciones o participaciones en sociedades civiles, mercantiles, formando  
27 parte de su constitución, adquiriendo acciones o participaciones en las ya  
28 constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones;

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda  
2 clase de bienes muebles o inmuebles, así como los derechos reales que  
3 sean necesarios para su objeto social; actuar por si misma o por cuenta de  
4 terceros como representante, agente comercial, comisionista. Podrá aceptar  
5 representaciones relacionadas con el objeto social de cualquier persona  
6 natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera; igualmente podrá asociarse con  
7 personas naturales a jurídicas; instalar agencias, sucursales y  
8 representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. Para la  
9 realización de su objeto social la compañía podrá efectuar en la República  
10 del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias que mediata o  
11 inmediatamente se relacionen con el mismo, para lo cual podrá otorgar,  
12 aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales. DOS)-  
13 SERVICIOS DE ASESORÍA, REPRESENTACIONES, ADMINISTRACION Y  
14 MERCADEO.- a) Asesoría en procesos de originar cartera comercial de  
15 bienes muebles e inmuebles, a establecimientos comerciales del Ecuador,  
16 sin que ello implique una financiera, b) Podrá prestar servicios de asesoría  
17 en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, inversiones,  
18 investigación de mercadeo y de comercialización interna; c) brindar  
19 asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas y administrar  
20 empresas; d) Actuación como comisionista, Intermediaria, mandataria,  
21 mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas  
22 nacionales e internacionales relacionadas con su objeto social. e) Control de  
23 calidad de servicios, diseño y aplicación de estrategias, calidad total,  
24 reingeniería y otra tendencias administrativas.-Podrá asociarse con personas  
25 naturales o empresas nacionales o extranjeras para proyectos determinados,  
26 para el cumplimiento del objeto social, formando asociaciones, consorcios u  
27 otro tipo de acuerdo permitido por la Ley. La compañía no podrá realizar las  
28 operaciones de captar recursos de terceros e intermediación financiera

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 reservada. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.  
2 base en lo dispuesto en la cláusula tercera. se hace la siguiente reforma al  
3 Estatuto Social, conforme al siguiente texto: ARTICULO TERCERO,  
4 OBJETO SOCIAL.- La compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A. (UNO) El  
5 tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades:  
6 Objeto Social principal de la compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.  
7 es: La prestación de servicios y estudios de consultoría y asesoría financiera,  
8 comercial, en sistemas de gestión y compensación, estrategias de mercado y  
9 otros análogos, o complementarios; brindados a personas naturales o  
10 jurídicas, públicas o privada y mixtas. Para el efecto la compañía podrá  
11 celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados directamente con su  
12 objeto social. así como todos lo que tengan como finalidad ejercer los  
13 derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su  
14 actividad. De igual forma, la compañía podrá intervenir como socia o  
15 accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías  
16 constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el extranjero, aportar capital  
17 a las mismas o adquirir, tener, poseer acciones, obligaciones o participaciones  
18 en otras compañías, fusionarse, escindirse o transformarse en otro tipo de  
19 compañías. Se dedicará a identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos  
20 de desarrollo en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño y  
21 operación; supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los  
22 servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios  
23 económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e  
24 investigación. Podrá adquirir acciones o participaciones en otras sociedades  
25 civiles o mercantiles, formando parte de su constitución o adquiriendo  
26 acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o  
27 traspasar tales acciones o participaciones; adquirir en propiedad o  
28 arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 o inmuebles, así como los derechos reales que sean necesarios para su objeto  
2 social; actuar por sí misma o por cuenta de terceros como representante,  
3 agente comercial, comisionista. Podrá aceptar representaciones relacionadas  
4 con el objeto social de cualquier persona natural o jurídica, ecuatoriana o  
5 extranjera; igualmente podrá asociarse con personas naturales a jurídicas;  
6 instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y  
7 del exterior. Para la realización de su objeto social la compañía podrá efectuar  
8 en la República del Ecuador o fuera de ella todas las actividades necesarias  
9 que mediata o inmediatamente se relacionen con el mismo, para lo cual podrá  
10 otorgar, aceptar, ejercer, delegar y sustituir poderes generales y especiales.

11 DOS) SERVICIOS DE ASESORÍA, REPRESENTACIONES,

12 ADMINISTRACION Y MERCADEO - a) Asesoría en procesos de originar

13 cartera comercial de bienes muebles e inmuebles, a establecimientos

14 comerciales del Ecuador, sin que ello implique una financiera, b) Podrá

15 prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario,

16 financiero, inversiones, investigación de mercadeo y de comercialización

17 interna; c) brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de

18 empresas y administrar empresas; d) Actuación como comisionista,

19 Intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas

20 naturales y/o jurídicas nacionales e internacionales relacionadas con su objeto

21 social. e) Control de calidad de servicios, diseño y aplicación de estrategias,

22 calidad total, reingeniería y otra tendencias administrativas.- Así mismo

23 podrá asociarse con personas naturales o empresas nacionales o extranjeras

24 para proyectos o trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto

25 social general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo

26 de acuerdo permitido por la Ley. La compañía sin embargo no podrá

27 realizar las operaciones de captar recursos de terceros e intermediación

28 financiera reservada. CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Los

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO

1 fundadores facultan al Dr. Nelson Guerrón Pazos, para efectuar todos los  
2 trámites que sean necesarios con el fin de obtener la aprobación y posterior  
3 inscripción de la presente escritura de Cambio del Objeto Social y Reforma de  
4 Estatutos en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil,  
5 respectivamente.- Anteponga y agregue Usted Señor Notario las demás  
6 cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública.-  
7 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
8 todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el Dr.  
9 Nelson Guerrón Pazos, con Matrícula Profesional seis mil novecientos  
10 cuarenta del C.A.P. Para la celebración de esta escritura se observaron los  
11 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la  
12 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de  
13 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO  
14 CUANTO DOY FE.-

15   
16  
17 ISABEL MARIA MALDONADO ESCOBAR  
18 C.C. 1742032132  
19 GERENTE GENERAL  
20 DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

27

EL NOTA...



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171253213-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-02-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SETO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
JAIME DANIEL ORELLANA SERRANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN MASTER  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO JOSE VICENTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCOBAR MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-25

E3333314222



*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019  
JUNTA No.

019 - 356  
NUMERO

1712532132  
CECILLA

MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARIA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
INAGUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 1



*Adelización*

*[Signature]*

1712532132

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo al Art. 10 del Libro numeral Cincos de la Ley Notarial, CERTIFICADO que se presenta copia igual a su original que se me exhibió y que devolví al interesado. En

Quito, 06 de Julio, 2017

Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712532132

Nombres del ciudadano: MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA SERRANO JAIME DANIEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2018

Nombres del padre: MALDONADO JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR MARIA

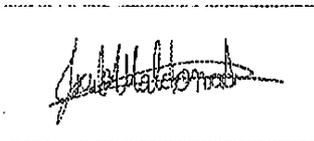
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-196-89253



193-196-89253

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



8282

Quito, 09 de mayo del 2018

ECP. 159031

Señorita  
Isabel María Maldonado Escobar  
Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día 2 de mayo del 2018, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL por un periodo de CUATRO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La Compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito Dr. Jaime Espinoza Cabrera el día 8 de Noviembre del año 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Noviembre del mismo año.

3519

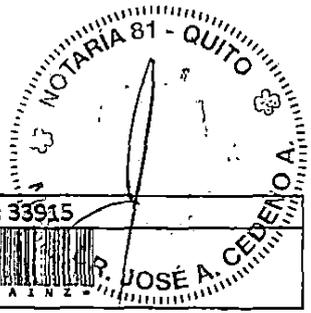
Según el artículo vigésimo séptimo del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Diego Wladimir Veliz  
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 10 de mayo del 2018

RAZON: Por la presente acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A. para el cual he sido elegida.

Isabel María Maldonado Escobar  
C.C. 171253213-2



TRÁMITE NÚMERO: 33915



JOSÉ A. CEDENO A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	87458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8287
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARIA
IDENTIFICACIÓN	1712532132
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 3519 DEL 28/11/2007 NOT. 8 (I) DEL 08/11/2007.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Registro de Datos Públicos  
en Quito

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE QUITO  
Dr. José A. Cedeno A.  
Notario de la Provincia de Cotacachi, número 1 de QUITO

Dr. José A. Cedeno A.  
NOTARIO DE LA PROVINCIA DE COTACACHI, NÚMERO 1 DE QUITO

**Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DAORSE  
COMPANY ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero de 2019, siendo las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Hidalgo de Pinto N4267 y Mariano Echeverría, de esta ciudad de Quito; se reúnen los socios: Jaime Daniel Orellana Serrano, propietario de 700 acciones; y, Rita Serrano Lasso, propietaria de 100 acciones. Al encontrarse reunido el 100% del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la reunión el señor Diego Wladimir Veliz, y actúa como secretaria Ad-Hoc, la señora Isabel María Maldonado Escobar, de conformidad con lo que establece el estatuto. Se da lectura del acta y deciden tratar el único punto del orden del día.

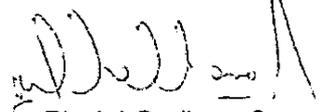
**1.- Autorizar a la señora Isabel María Maldonado Escobar, el cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A**

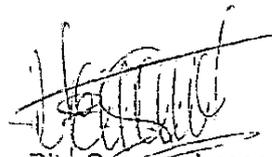
El señor Diego Wladimir Veliz, toma la palabra y expresa que por resolución tomada por los accionistas de la empresa, se ha acordado cambiar el objeto social de la compañía, consecuentemente y como resultado del cambio de objeto social se debe reformar el estatuto de la compañía.

Una vez que se ha resuelto el cambio del objeto social, los accionistas que representan el 100% del capital de la compañía, autorizan y facultan a la señora Isabel María Maldonado Escobar, como Gerente General de la misma; para que otorgue y suscriba la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía, y realice todos los trámites necesarios en todas las dependencias públicas y privadas como son; Notaría, Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, SRI, etc.; para registrar dicha escritura y lo resuelto en esta junta.

Habiéndose agotado el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión a las 19H00 y se procede a redactar el acta. Reinstala la sesión a las 19H10; la secretaria da lectura de su contenido y se aprueba por unanimidad.

Para constancia firman los socios de la Compañía DAORSE COMPANY ECUADOR S.A, junto con el Presidente y Secretaria que certifica.

  
Jaime Daniel Orellana Serrano  
Accionista

  
Rita Serrano Lasso  
Accionista

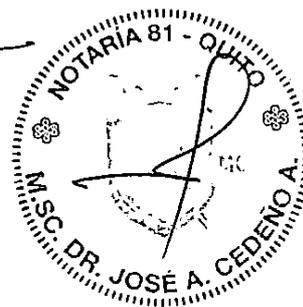
  
Diego Wladimir Veliz  
Presidente de la Junta  
Presidente

  
Isabel María Maldonado Escobar  
Secretaria Ad-Hoc  
Gerente General

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS,  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE**  
OBJETO SOCIAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA DAORSE COMPAÑY  
ECUADOR S.A., FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE  
SU CELEBRACION



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO





Factura: 002-003-000044612



20191701008O00151

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701008O00151

MATRIZ	
FECHA:	20 DE FEBRERO DEL 2019, (17:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "DAORSE COMPANY ECUADOR S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 1710

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792112079001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 20191701081P00680

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

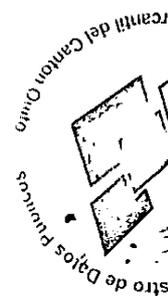
AP: 00458-DP17-2019-MP

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "DAORSE COMPANY ECUADOR S.A."**. No. 1710, otorgada por JAIME DANIEL ORELLANA SERRANO y RITA SERRANO LASSO, autorizada por el Dr. Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo Interino de Quito, el 08 de noviembre del 2007, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota del **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DAORSE COMPANY ECUADOR S.A. No. 20191701081P00680**, otorgada por ISABEL MARÍA MALDONADO ESCOBAR en su calidad de Gerente General y Representante legal, el 08 de febrero del 2019, ante el Notario Octogésimo Primero de Quito, Dr. José Antonio Cedeño Armas,.- Quito 20 de febrero del 2019.

*Jeanneth Brito Solórzano*



**DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**  
**NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO**



TRÁMITE NÚMERO: 15878



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	137711
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712532132	MALDONADO ESCOBAR ISABEL MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /08/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DAORSE COMPANY ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3519 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/11/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos